



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** viáticos septiembre 2025: Pussetto, Bergero, Abate Daga y Freyre

---

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Miriam Abate Daga, Directora del Proyecto del Observatorio Social y Cultural – Secyt –UNC: “Configuraciones escolares y desigualdades en tramas rurales”, referido al pedido de abonar viáticos a los integrantes de dicho proyecto; y

CONSIDERANDO:

que el Proyecto “Configuraciones escolares y desigualdades en tramas rurales” fue aprobado mediante resolución SECYT N° 174/2024;

que los docentes investigadores Mariano Pussetto, María Bergero y María Laura Freyre pertenecientes al equipo de investigación del proyecto y a su directora Dra. Miriam Abate Daga, realizaran un viaje a la Escuela Albergue Obispo Salguero;

que corresponde abonar 2 (dos) días de viáticos a cada uno, por su viaje a la je Pampa de Olaen Córdoba, los días 4 y 5 de septiembre de 2025;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTICULO 1º.** APROBAR el pago de 2 (dos) días de viáticos, por un monto de \$53.829,66 (pesos Cincuenta y tres mil ochocientos veintinueve con 66/100) por día a los siguientes investigadores:

- Mariano Pussetto, DNI 34.455.022, monto total \$107.659,32 (pesos Ciento siete mil seiscientos cincuenta y nueve con 32/100).
- María Bergero DNI 35.055.596, monto total \$107.659,32 (pesos Ciento siete mil seiscientos cincuenta y nueve con 32/100).

ARTICULO 2º. APROBAR el pago de 2 (dos) días de viáticos, por un monto de \$92.458,94 (pesos Noventa y dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 94/100) por día a los siguientes investigadores y a la directora del proyecto:

- María Laura Freyre DNI 30.470.192, monto total \$184.917,88 (pesos Ciento ochenta y cuatro mil novecientos diecisiete con 88/100).
- Miriam Raquel Abate Daga DNI 16.312.854. monto total \$ 184.917,88 (pesos Ciento ochenta y cuatro mil novecientos diecisiete con 88/100).

ARTICULO 3º. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos asignados al Proyecto del Observatorio Social y Cultural – Secyt – UNC: “Configuraciones escolares y desigualdades en tramas rurales” (R.0001.012.004.000.16.27.00.00.03.00.3).

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

r.p.